



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 05 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 005-2022-OGAF-MDCA de fecha 10 de febrero de 2022; Memorándum N° 001-2023-OGAF-MDCA de fecha 03 de enero de 2023; Informe N° 005-2023-SG-MDCA de fecha 05 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 005-2022-OGAF-MDCA de fecha 10 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la Directiva N° 001-2022-OGAF-MDCA, Directiva para la Apertura, Rendición, Desembolso y Liquidación del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Memorándum N° 001-2023-OGAF-MDCA de fecha 03 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas solicito que a través del Despacho de Alcaldía se designe a los responsables, tanto titular como suplente, del fondo fijo para caja chica de la Entidad, con el objetivo de cumplir con lo que emana la Ley y proceder a la ejecución del gasto con transparencia y equidad.

Que, con Informe N° 005-2023-SG-MDCA de fecha 05 de enero de 2022, el Secretario General (e) solicito a la Gerencia Municipal, proponga a los responsables de la administración de la caja chica de la Entidad; en merito a ello, la Gerencia Municipal con proveído consignado al reverso del citado documento, propuso al Sr. Juan José Aquije La Madrid, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que se le encomiende dicho cargo.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Encargado de la Custodia y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Entidad, al señor **JUAN JOSÉ AQUIJE LA MADRID**, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, a partir del 06 de enero de 2023, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente resolución; y dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la Secretaria General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS RAIM GARCIA
ALCALDE

